



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAY 2017	
Recibido.....	15.40.....Hs.
Exp. N°.....	32944.....C.D.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Realizar una jornada de debate sobre “Educación Sexual Integral”, con la participación de especialistas en la temática y abierta al público en general.

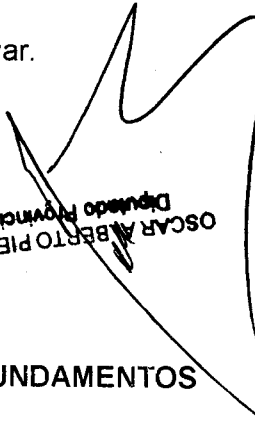
**Artículo 2.-** Establecer como lugar de realización el Hall de la Legislatura Provincial y establecer como fecha de realización el día 31 de mayo del corriente año.


**Artículo 3.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicha jornada de debate.


**Artículo 4.-** Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión de dicho evento.

**Artículo 5.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
MIGUEL ANGEL SOLIS  
Diputado Provincial

  
OSCAR ALBERTO PERONI  
Diputado Provincial

  
Julio Francisco Garibaldi  
Diputado Provincial

  
RUBEN DARIO GALASSI  
PRESIDENTE

Sr. Presidente: BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

  
Prof. OMAR A. MARTÍNEZ  
Diputado Provincial

La Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho de todas las personas y, por lo tanto, una responsabilidad indelegable del Estado.

Cabe destacar que la Ley 26. 206 de Educación Nacional establece en su artículo 11 inciso p) que, “entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, el Estado debe brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Dicha ley establece que todas las personas tienen derecho a recibir educación sexual integral tanto en los establecimientos educativos de gestión estatal como de gestión privada. Uno de los principales objetivos de dicha Ley radica en garantizar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.

Asimismo, otras importantes leyes como la Ley 26.218 de Matrimonio Igualitario, la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, la Ley 26.485 para Prevenir, erradicar y sancionar la Violencia contra las Mujeres y la Ley 26.743 de Identidad de Género, entre otras, conforman un nuevo paradigma de derechos humanos en nuestro país, basado en la promoción, el acceso, la protección e igualdad entre todas las personas.

Por su parte, en la Provincia de Santa Fe, en el año 2008, el Gobierno del Frente Progresista Cívico y Social puso en marcha el Programa de Educación Sexual Integral, el cual ha sido profundizado, ampliado y fortalecido en los últimos años, dando cuenta del gran compromiso de la gestión provincial.

Pese a los importantes avances y esfuerzos realizados tanto en materia legislativa como de gestión, creemos que aún debemos seguir avanzando y profundizando las líneas de acción desarrolladas, para que la ESI sea una realidad para todos y cada uno de los y las estudiantes de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello, consideramos necesario propiciar espacios de encuentro para debatir y repensar ideas en torno a la ESI, con la participación de especialistas en la temática y con la sociedad en general.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

  
MIGUEL ÁNGEL SOLÍS  
Diputado Provincial

  
RUBÉN DARÍO GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

  
OSCAR ALBERTO PIERONI  
Diputado Provincial

  
Julio Francisco Garibaldi  
Diputado Provincial

Prof. OMAR A. MARTÍNEZ  
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

